

## Del Informe Anual 2015 (páginas 314-317)

---

### 6.1.2 Instalaciones de los centros docentes

Se han efectuado actuaciones ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en relación con las inadecuadas condiciones de determinadas instalaciones del instituto de la localidad de Retamar (Almería), referidas a la instalación de aulas en barracones prefabricados y a la carencia de espacios preceptivos como gimnasio y biblioteca.

La información remitida por la consejería confirma la descripción de la situación de las instalaciones del citado centro docente en su momento aportada por los interesados, al tiempo que se puntualiza que las mencionadas aulas provisionales se han instalado en la Sección de Educación Secundaria Obligatoria El Toyo, adscrita al Instituto de Educación Secundaria Sol de Portocarrero. Se precisa asimismo que las decisiones que han llevado a la actual ubicación del aulario se adoptaron atendiendo a pretensiones formuladas por padres, madres y representantes del alumnado, que deseaban mantener a los menores en la misma ubicación en que se encuentra la citada sección, y de esta forma evitar desplazamientos a instalaciones del instituto del que depende.

Entiende la consejería que, dado que en el supuesto planteado la situación responde a demandas de las familias de los menores escolarizados, no son exigibles los requisitos mínimos establecidos para las instalaciones de los centros docentes.

A juicio de esta institución, el carácter provisional de las instalaciones destinadas a uso educativo, o el hecho de que su utilización responda a demandas formuladas por los padres de los alumnos, no excusa a la administración educativa competente de dar cumplimiento a las normas destinadas a regular las condiciones que deben reunir los edificios y espacios de uso escolar, establecidas para garantizar su adecuación para la impartición de las enseñanzas y el desarrollo de las demás actividades del currículo.

La única razón que haría asumible el uso educativo de instalaciones como las descritas sería la aportación de datos que permitiesen confirmar el carácter provisional de su utilización, lo que exigiría que por la administración educativa de Andalucía se hubiese fijado ya una fecha cierta e inmediata para el inicio, ejecución y disponibilidad de las nuevas instalaciones escolares necesarias. Estos datos no han sido aportados por la administración que sí ha señalado que la fecha de inicio de las obras no se puede concretar al encontrarse pendiente

de que salgan a licitación en el momento en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan (15009398).

En relación también con un centro ubicado en el ámbito de gestión de la Junta de Andalucía, el CEIP Al Andalus, de la localidad de Utrera (Sevilla), se ha realizado una prolongada tramitación dirigida, inicialmente, a constatar denuncias relativas a las inadecuadas condiciones de sus instalaciones y, comprobadas las mismas, a obtener de la Consejería de Educación un pronunciamiento preciso respecto de las previsiones temporales existentes en orden a la realización de actuaciones dirigidas a la construcción y disponibilidad de las nuevas instalaciones necesarias para albergar dicho centro.

La citada tramitación se inició en el ejercicio 2013, sin que hasta el término del ejercicio al que se refiere este informe la consejería haya informado de que la construcción de las nuevas instalaciones se encuentra ya incluida en la planificación general de obras de la provincia de Sevilla, en la que se contempla la ejecución de las mismas a lo largo del curso académico 2016-17 (13027604).

La insuficiente capacidad de las instalaciones del CEIP «El Quiñón», de Seseña (Toledo), y la escolarización de una buena parte de su alumnado en aulas prefabricadas ha sido objeto de actuaciones ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la que se ha requerido información que permita conocer la situación del centro y las iniciativas adoptadas para ampliar, de ser necesario, la capacidad de sus instalaciones.

La consejería ha admitido que desde el año académico 2012-13 el incremento que curso tras curso experimenta la demanda de plazas en el citado centro hizo evidente la necesidad de abordar la creación de un nuevo colegio en el barrio, no obstante lo cual, se señala que la falta de disponibilidades presupuestarias obligó a recurrir a la licitación de un centro privado con la previsión de que se transformase en centro concertado, siempre y cuando reuniese los requisitos establecidos para ello.

Después de un primer proceso de licitación, que hubo que declarar desierto, se anunció nuevo proceso para la concesión de uso privativo de dos parcelas destinadas a la construcción de un centro docente, debiendo entretanto adoptarse medidas que permitiesen atender en el colegio ya en funcionamiento la demanda de plazas existente en la zona.

De acuerdo con los datos aportados por la consejería, mediado el curso 2014-15 hubo que instalar con esta finalidad tres aulas prefabricadas, número que ha debido incrementarse y

en el momento actual el centro tiene en funcionamiento treinta y tres unidades, de las que diecisiete están ubicadas en aulas de carácter provisional que se han instalado en el recinto escolar.

Las actuaciones dirigidas a la adjudicación del uso privativo de las parcelas mencionadas, destinadas a la construcción de un nuevo centro de titularidad privada que hubiese debido iniciar su funcionamiento en el próximo curso 2016-17 parecen encontrarse paralizadas, mientras se incrementa progresivamente el alumnado del único centro docente que funciona en la zona, que ha debido asumir en el presente curso 2015-16 ciento diez nuevos alumnos.

La actual saturación de los espacios del edificio escolar y la ocupación de la que ya ha sido objeto el resto del recinto del centro, en el que están instaladas numerosas aulas prefabricadas, no parece hacer posible, en lo sucesivo, soluciones en la línea hasta ahora utilizada. A pesar de que es una solución cuyos inconvenientes han sido minimizados a través de distintas medidas organizativas, resulta del todo inadecuada. Es pues imperativa la creación y construcción de instalaciones destinadas al nuevo centro docente que exige el volumen de la demanda escolar del barrio (14024010, 15000653, 15002194 y otras).

El retraso que en un número significativo de casos ha experimentado la ejecución de obras de construcción de instalaciones destinadas a albergar colegios e institutos públicos, ha motivado una actuación de oficio ante la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con los datos de que se dispone, en las fechas de comienzo del curso escolar 2015-16, no habían concluido todavía las obras de construcción de las instalaciones de cinco de los trece centros docentes de la región en las que, de acuerdo con datos proporcionados por la propia consejería, estaba previsto el inicio de las actividades lectivas del citado curso.

En ocasiones, como ha sido el caso de un instituto de la localidad de Las Rozas, pese a no haberse finalizado su construcción, las instalaciones se encuentran en un punto de su ejecución que permite su entrada en funcionamiento a falta de ciertos espacios o, incluso, con un número de aulas inferior al previsto.

Esta situación, aunque puede resultar justificada en razón de graves deficiencias existentes en las instalaciones anteriores, da lugar a un desenvolvimiento precario de ciertas actividades educativas y administrativas, al no disponer los nuevos centros de lugares en los que ubicarlas de forma estable, o puede determinar el desplazamiento de una parte de su

alumnado a otros centros normalmente de la propia localidad, consecuencias todas ellas en absoluto deseables desde un punto de vista educativo.

En otros supuestos, como ha ocurrido en determinados centros de Madrid, Getafe y San Sebastián de los Reyes, el considerable retraso de las obras ha impedido el inicio de las actividades lectivas, debiendo permanecer los alumnos en las instalaciones cuyas deficiencias o insuficiente capacidad obligan a su sustitución.

La actuación de oficio se ha dirigido a confirmar informaciones según las cuales la conclusión de las obras no está prevista, en algunos casos, hasta el próximo curso 2016-17, lo que, de ser cierto, significaría la prolongación, al menos durante el presente curso, de las inadecuadas condiciones actuales de escolarización del alumnado de estos centros.

El mismo trámite de oficio se ha referido a las instalaciones de centros de la localidad de Valdemoro que entraron en funcionamiento en cursos anteriores, que en algún caso se remonta al año académico 2011-12, en instalaciones entonces sin concluir y cuya finalización, que se ha venido posponiendo, no se ha abordado todavía.

Respecto de estos centros se ha requerido información sobre las previsiones en cuanto a la finalización de sus instalaciones, cuestión que también se ha planteado en un centro de educación especial de Getafe, cuyo alumnado se aloja en condiciones deficientes en instalaciones de un centro de la localidad de Leganés. Sobre la citada tramitación no se ha recibido respuesta que permita conocer las previsiones en orden a la conclusión de las instalaciones de todos los centros mencionados (15014055).